

RESOLUCIÓN 07
(Mayo 16 de 2017)

«Por la cual se señalan fechas especiales para el proceso electoral de 2017 conducente a la elección del representante de los egresados en la Seccional de Pereira».

La Consiliatura de la UNIVERSIDAD LIBRE en ejercicio de sus funciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Consiliatura en sesión de enero 31 de 2017 señaló las fechas de «los procesos electorales para 2017 en la Sede Principal, las Seccionales y la Sede Cartagena».
2. Que entre el 28 de febrero y el 1 de marzo de 2017 se llevó a cabo el proceso de inscripción de candidatos para las elecciones de representantes de los egresados ante el Consejo Directivo; cuyo resultado en la Seccional Pereira fue de dos planchas.
3. Que el 2 de marzo de 2017 la plancha No. 2 de la Seccional Pereira, realizó recomposición de plancha, la cual quedó conformada por José Fredy Aristizábal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.121.113 y Carlos Alberto Correa, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.015.689.
4. Que mediante escrito del 7 de marzo de 2017 la Censora Seccional de Pereira, impugnó la inscripción de José Fredy Aristizábal aduciendo conflicto de intereses.
5. Que el 7 de marzo de 2017 el Comité Seccional Electoral de Pereira decidió dar traslado al señor Aristizábal de la impugnación, con el fin de proporcionarle la garantía del derecho de contradicción.
6. Que el 9 de marzo de 2017 el Comité Seccional Electoral una vez analizada la respuesta, decidió que “prospera la impugnación presentada y retirar el nombre del señor José Fredy Aristizábal como inscrito en la plancha No. 2 para la representación de los egresados”.
7. Que una vez comunicada la anterior decisión, el señor José Fredy Aristizábal demandó en acción de tutela a la Universidad aduciendo vulneración a los derechos de elegir y ser elegido y al buen nombre y solicita como medida cautelar la suspensión de las elecciones.

8. Que el 15 de marzo de 2017 el Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira, decretó como medida provisional la suspensión de la elección de representante de los egresados al Consejo Directivo.
9. Que dicho Juzgado mediante sentencia del 27 de marzo de 2017 resolvió no amparar los derechos fundamentales invocados en la demanda de tutela.
10. Que ante impugnación presentada por el señor Aristizábal contra el fallo de tutela de primera instancia, el 8 de mayo de 2017, el Juzgado Quinto Penal del Circuito concluyó confirmar la sentencia de primer nivel.
11. Colofón de lo anterior, se señalarán fechas especiales para el proceso eleccionario de 2017 en la Seccional de Pereira, conducente a la elección del representante de los egresados en el Consejo Directivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establécese el siguiente calendario el cual señala fechas especiales para el proceso eleccionario de 2017 en la Seccional de Pereira, conducente a la elección del representante de los egresados en el Consejo Directivo, así:

CRONOGRAMA ELECCIONES REPRESENTANTE DE EGRESADOS AL CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2017-2019 SECCIONAL PEREIRA	
Publicación fecha de elecciones	14 de junio de 2017
Reunión Comité Seccional Electoral	4 de julio de 2017
Elaboración de votos	4 de julio de 2017
Publicación listas votantes (artículo 22 Acuerdo 04 de 2012)	7 de julio de 2017
Inclusión listas votantes (artículo Acuerdo 04 de 2012)	11 de julio de 2017
Elecciones	14 de julio de 2017

ARTÍCULO 2. De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de mayo de 2017.

(Original firmado)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmado)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General